

**INFORME DE COMISARIO DE S.A.
SOCIEDAD ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
(SOCECON)**



De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, Informo que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente al Artículo 321 y enmarcándose en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1.992; respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de la compañía **Sociedad Ecuatoriana de Construcciones S.A (SOCECON)** al periodo del 2.010, debo manifestar lo siguiente:

- 1.1. La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los Estatutos y a los resoluciones de Directorio.

El libro de Actas de la Junta General de Accionistas se encuentra conforme a Las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

La custodia de la correspondencia, de los libros Contables, Bienes y Valores de responsabilidad ante terceros se conserva de acuerdo a normas de control Interno y de las disposiciones legales.

- 1.2 Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) al periodo del año 2.010, estos reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía y han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad de aceptación general y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Se han practicado los análisis financieros sobre la base de los Balances comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la compañía.

Dejo constancia además del apoyo recibido de los administradores de la compañía para la ejecución de mis funciones.

Atentamente,

Ing. Johnny Dueñas Viejo
Comisario Principal

Guayaquil, 30 de Abril del 2.011